

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00380

Asunto: Tiene en cuenta notificación – Autoriza nueva dirección

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación a las demandadas **YESICA ALEJANDRA LÓPEZ ORREGO y PAOLA ANDREA DEL RIO PUERTA** a través de medios electrónicos, dichas notificaciones fueron enviadas el día 20 de agosto de 2020, por lo que se entienden surtidas transcurridos dos días hábiles siguientes al de su envío. Se advierte que dentro el término de notificación estas demandadas no acreditaron el pago de la obligación ni propusieron medios exceptivos.

Así mismo, se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado **JONNER ESNEYDER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, con resultado negativo. En consecuencia se autoriza su notificación en la dirección aportada en escrito precedente por el apoderado judicial de la parte demandante.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por Secretaría procédase a radicar los oficios de embargo decretados en el cuaderno de medidas cautelares.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 112
Hoy 06 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0531c996e4c5383d4145c2493e40b143d701b470e760512c9bf6f6ae66a2ec**

Documento generado en 02/10/2020 04:48:34 p.m.